



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00060-00
Demandante (s):	Jorge Augusto Barbosa Leguizamón
Demandado (s):	Colpensiones y Otros.
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas, el despacho procede aprobar liquidación de costas, interpuestas en la sentencia de primera instancia, por la suma de \$ 908.526, en contra de la demandada Colfondos y en segunda instancia la suma de \$1.000.000 en contra de la pasiva Colpensiones, por tanto, quedan de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

Costas a cargo de Colfondos _____ \$ 908.526

SEGUNDA INSTANCIA

Costas a cargo de Colpensiones _____ \$ 1.000.000

TOTAL _____ \$ 1.908.526

Una vez en firme la presente providencia, y al no haber asuntos pendientes, por secretaria archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66fd9b6e4887d57d7d585e7c45ebe0b7ce9c7688e9800b00de3c372c11a56954**

Documento generado en 13/10/2022 01:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>